



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 36 -2010-FONDEPES/J

Lima, 25 MAR. 2010

**VISTO:** El Memorandum N° 1036-2010-FONDEPES/DAFIN del 12 de marzo de 2010 del Director de Apoyo Financiero; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, cuyo artículo 9° establece que la Jefatura constituye la autoridad de más alto nivel que ejerce la representación institucional y la titularidad del pliego, responsable de aprobar, dirigir, conducir y supervisar el funcionamiento institucional de acuerdo a los objetivos, políticas y estrategias establecidas en armonía con las políticas emanadas del Ministerio de la Producción;

Que, mediante el Memorandum N° 1036-2010-FONDEPES/DAFIN del 12 de marzo de 2010, el Director de Apoyo Financiero manifiesta que es necesario adecuar al Reglamento de Organización y Funciones vigente, los niveles de aprobación de las operaciones crediticias que se efectúan conforme a la Directiva General de Gestión Crediticia y a los Reglamentos de los Programas de Crédito y propone las modificatorias del caso;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10° literales a), c) y p) del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE; y

Con las visaciones del Secretario General, del Director de Apoyo Financiero, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Establecer los Niveles de Aprobación de las Operaciones Crediticias que efectúa el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, de acuerdo a lo siguiente:



J.C.M.



S. PRADA



C. ESCOBAR



C. CARDOZA

TIPO DE CRÉDITO	MONTOS	NIVEL DE APROBACIÓN
PESCA ARTESANAL	Hasta S/. 3,500.00	<b>Comité de Créditos Nivel I</b> Integrado por el Director de Apoyo Financiero y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Mayores a S/. 3,500.00 hasta S/. 20,000.00	<b>Comité de Créditos Nivel II</b> Integrado por el Director de Apoyo Financiero, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Mayores a S/. 20,000.00	<b>Comité de Créditos de Alta Dirección</b> Integrado por el Jefe del FONDEPES, el Secretario General, el Director de Apoyo Financiero, el Director de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuicolas, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ACUICULTURA	Hasta S/. 20,000.00	<b>Comité de Créditos Nivel II</b> Integrado por el Director de Apoyo Financiero, el Director de Acuicultura, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
	Mayores a S/. 20,000.00	<b>Comité de Créditos de Alta Dirección</b> Integrado por el Jefe del FONDEPES, el Secretario General, el Director de Apoyo Financiero, el Director de Acuicultura, el Director de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuicolas, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



J.C.M.



S. PRADA

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del FONDEPES ([www.fondepes.gob.pe](http://www.fondepes.gob.pe)).



C. CORDOZA



C. ESCOBAR



C. CARDOZA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
Nº 36 -2010-FONDEPES/J

Lima, 25 MAR. 2010

**Artículo 3º.-** Remitir copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría General, a la Dirección de Apoyo Financiero, a la Dirección de Acuicultura, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica.



S. PRADA

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



Econ. CARLOS ROBERTO CARDOZA MAURTUA

JEFE

FONDEPES



J.C.M.



C. CORDOVA



C ESCOBAR